



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00887638-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaria de Extensión solicita la contratación de la **Mgter. Luisa del Valle TILLERO SALAZAR (D.N.I. N.º 18.084.038)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) – ANEXO A- para desarrollar tareas en calidad de docente del Módulo “Estudios de las políticas públicas, momento retrospectivo y prospectivo del análisis”, en el marco de la Diplomatura universitaria en análisis de la información para la gestión pública, aprobada por RD 207/2022, que se dicta como parte del Convenio Específico vigente entre el Centro de Estudios Pampeanos (CEPAM) (RD N.º 771/2022). La contratación se solicita para el período del 09/09/2022 y hasta el 03/12/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma.

Que el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparte, resulta necesario y con carácter excepcional sobre la base de la Ord. HCS 5/95 efectuar reconocimientos de servicios por el período del 09/09/2022 y hasta el día de ayer, suscribiendo el instrumento legal a partir del día de hoy y hasta su vencimiento, disponiendo el pago de los honorarios devengados en concepto de legítimo abono.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por la **Mgter. Luisa del Valle TILLERO SALAZAR (D.N.I. N.º 18.084.038)**, para desarrollar tareas en calidad de docente del Módulo “Estudios de las políticas públicas, momento retrospectivo y prospectivo del análisis”, en el marco de la Diplomatura universitaria en análisis de la información para la gestión pública, aprobada por RD 207/2022, **a partir del 09/09/22 y hasta el 03/12/22**, en consecuencia, **disponer** el pago de los honorarios devengados en

concepto de legítimo abono, cuyo gasto deberá imputarse a la Fuente informada según informe de factibilidad presupuestaria, el que forma parte de la presente junto al instrumento legal.

Art. 2º: Instruir a la Secretaria solicitante para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.